

Además, el demandante alega que se han violado varios principios generales del Derecho Comunitario, en particular los de asistencia y protección y de buena administración, de transparencia, de protección de la confianza legítima, de seguridad jurídica, de lealtad, la prohibición de la *reformatio in peius* (prohibición de dictar una resolución menos favorable) así como del principio de audiencia debida.

Recurso interpuesto el 21 de marzo de 2007 — Potoms y Scillia/Parlamento

(Asunto F-26/07)

(2007/C 117/58)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandantes: Gerrit Potoms (Malinas, Bélgica) y Mario Scillia (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo

Pretensiones de las partes demandantes

- Que se declare que los artículos 5 y 12 del anexo XIII del Estatuto son ilegales.
- Que se anulen las decisiones individuales por las que se nombran a los demandantes a un puesto de administrador, en la medida en que fijan su clasificación con arreglo al artículo 5, apartado 2, del anexo XIII del Estatuto.
- Que se declare que las medidas de aplicación relativas a la atribución de los puntos de mérito y a la promoción son ilegales en la medida que establecen la supresión de los puntos de mérito y de promoción en el caso de que se pase de un grupo de función a otro.
- Que se anulen las decisiones individuales de suprimir los puntos de mérito y de promoción acumulados por los demandantes en su anterior categoría.
- Que se anulen las decisiones individuales de aplicar un factor multiplicador inferior a 1 para determinar la remuneración de los demandantes.
- Que se condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

Los demandantes invocan motivos muy similares a los invocados en el asunto F-31/06 ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ DO C 131 de 3.6.2006, p. 50.

Recurso interpuesto el 26 de marzo de 2007 — Sundholm/Comisión

(Asunto F-27/07)

(2007/C 117/59)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Asa Sundholm (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Comisión de las Comunidades Europeas

Pretensiones de la parte demandante

- Que se anule la decisión de 2 de junio de 2006 por la que se aprueba el informe de evolución de carrera (IEC) de la demandante para el período comprendido entre el 1 de julio de 2001 al 31 de diciembre de 2002, adoptado en ejecución de la sentencia del Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas de 20 de abril de 2005, Sundholm/Comisión (T-86/04).
- Que se condene a la demandada al pago, en esta fase del procedimiento, de 1 euro en concepto de perjuicio moral.

Motivos y principales alegaciones

Para fundamentar su recurso, la demandante invoca, en primer lugar, la infracción del artículo 233 CEE y el incumplimiento de la obligación de motivación, en la medida en que la decisión impugnada no permitía comprender como se tuvieron en cuenta los motivos de la sentencia antes mencionada.

Además, la demandante alega que la decisión impugnada, por un lado desconoce los objetivos y los principios perseguidos ... por el nuevo sistema de evaluación de carrera y, por otro, presenta incoherencias entre los comentarios y las notas atribuidas.

Por último, la demandante invoca la vulneración del derecho de defensa, en la medida en que los hechos que sirvieron de base a su evaluación no se le comunicaron ni en el momento en que se produjeron ni en el marco del procedimiento de evaluación.

Recurso interpuesto el 28 de marzo de 2007 — Quadu/Parlamento

(Asunto F-29/07)

(2007/C 117/60)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Sandro Quadu (Bruselas, Bélgica) (representantes: S. Orlandi, A. Coolen, J.-N. Louis y E. Marchal, abogados)

Demandada: Parlamento Europeo